

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución de la Agrupación de Apoyo Logístico número 41 por la que se anuncia subasta de armas.*

A las once horas del día 13 de diciembre de 2000, se subastarán dos escopetas, una carabina, 11 pistolas y un revólver en el Acuartelamiento Capitán Mayoral, carretera de Huesca, kilómetro 7,800, 50071 Zaragoza. Teléfono 97-651 51 55, extensión 6529.

Exposición y presentación de ofertas: Los días 20 al 24 de noviembre, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2000.—El Teniente Coronel, Jefe Accidental de la Aalog 41, Antonio Aparicio Vallés.—56.517.

#### *Resolución del Centro de Reclutamiento de Málaga sobre notificación para la incorporación al servicio militar.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por haberse incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en las fechas y unidades siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Sur: UALOG XXII, avenida de Pulianas, sin número, 18012 Granada. Teléfono 95-816 05 11.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2000. Cortés Heredia, Antonio. 26 de abril de 1978. Málaga. Ángel y Ana María.

Málaga, 25 de septiembre de 2000. El Teniente Coronel, Jefe del Centro de Reclutamiento, José Ramón del Álamo Uriarte.—56.348.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y, definitivamente, el estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Martorell-Barcelona.*

1. Antecedentes: Con fecha 30 de octubre de 1998, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó técnicamente el estudio informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Martorell-Barcelona, ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley de

Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La información pública se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1998, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de 11 de noviembre de 1998, realizándose en paralelo el trámite de información oficial.

El estudio informativo sometido a información pública y oficial comparaba diferentes alternativas de trazado que fueron estudiadas en tres fases. En la fase I, a escala 1/50.000 se analizaron tres corredores, de los cuales, mediante análisis multicriterio, se seleccionaron dos de ellos para su estudio en la fase II, a escala 1/20.000, tras la cual se procedió a la elección de un corredor para ser analizado junto con variantes locales de trazado en la fase III a escala 1/5.000. Al final de esta fase III se eligió la solución propuesta en el estudio informativo.

Durante el período de información pública se presentaron 55 alegaciones, algunas de ellas repetidas, que suponen 51 diferentes correspondientes a tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3.485) alegantes, de los cuales nueve (correspondientes a 22 alegantes) fueron de particulares; 26 (correspondientes a 3.447 alegantes) fueron de Asociaciones, Comunidades y Sociedad; 20 fueron de organismos oficiales, entre los que se encuentran los Ayuntamientos, RENFE, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad Catalana, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Durante el proceso de información pública y oficial del estudio informativo, y por lo que se refiere al trazado, una vez estudiadas las alegaciones, se ha mantenido el corredor del estudio informativo hasta llegar al cruce entre las autopistas A-7 y A-18 en Barberá del Vallés, donde el trazado discurre en túnel hasta pasar el polígono de Can Salvatella, de acuerdo con la propuesta conjunta presentada por los Ayuntamientos del Vallés Oriental, elaborada por «Barcelona Regional» en este tramo, a partir del cual, y siguiendo el corredor del Papiol-Mollet, penetra por la Llagosta hasta conectar con el tramo Barcelona-Frontera Francesa de la Línea de Alta Velocidad.

2. Informe del Servicio Jurídico: El Abogado del Estado-Jefe, mediante escrito de fecha 5 de julio de 1998, informa que la tramitación seguida en la información pública del estudio informativo «Línea Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Subtramo: Lleida-Martorell», se ajusta a lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y demás disposiciones que resultan de aplicación.

3. Declaración de impacto ambiental: Con fecha 31 de mayo de 2000 se formuló la declaración de impacto ambiental (publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de este año) que se incluye como anexo a esta aprobación.

4. Informe de la Subdirección de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias: La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó, con fecha 30 de agosto de 2000, la propuesta de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Lleida-Barcelona. Subtramo: Lleida-Martorell».

5. Resolución: A la vista de todo lo expuesto anteriormente, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en la sección 1.ª, capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y, definitivamente, el estudio informativo del proyecto, seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la variante incluida en el estudio de las alegaciones formada por la denominada «Variante de Rubí», en el estudio informativo, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas durante el período de información pública, por la propuesta alternativa de los municipios del Corredor Ferroviario del Vallés, la variante de la Llagosta Norte (vías 9 y 10); las vías 3 y 4; las vías 7 y 8 y el eje 3 desde el punto kilométrico 3,000 hasta el nudo de la Trinidad.

De acuerdo con las propuestas incluidas en la DIA sobre el trazado, se llevarán a cabo los estudios siguientes:

a) Con objeto de minimizar la fragmentación del territorio durante la redacción de los proyectos constructivos, se estudiará la posibilidad de la modificación del trazado propuesto, a partir del punto kilométrico 16,400, acercándolo lo más posible a la línea del Papiol-Mollet y estudiando la factibilidad del cruce de las vías 3 y 4 por debajo de la A-7.

b) Con el mismo objetivo marcado anteriormente, se estudiará la factibilidad del cruce de las vías 9 y 10 del estudio informativo bajo la autopista A-7 y la riera de Caldes, analizando, asimismo, el trazado propuesto por propuesta alternativa de los municipios del Corredor Ferroviario del Vallés, para este tramo final de dichas vías, las cuales discurren entre la línea Barcelona-Port-Bou y la autopista A-7.

Los proyectos constructivos analizarán pormenorizadamente la factibilidad técnica y económica de las modificaciones propuestas, justificando aquellas medidas adicionales que sea preciso adoptar para lograr los objetivos definidos en la DIA.

3.º En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la declaración de impacto ambiental, cuya copia se incluye como anejo a esta aprobación:

En la zona de Rubí se estudiará la posibilidad de conexión de la Línea de Alta Velocidad con los talleres de FGC.

En la zona de Mollet se estudiará la posibilidad de conexión de la Línea de Alta Velocidad con la factoría Alshtom.

Con objeto de minimizar la afección al barrio de Can Sant Joan, se prolongará el túnel de Montcada hasta pasar dicho barrio.

3.2 Se mantendrán los contactos necesarios con la empresa ACESA con el fin de coordinar y diseñar correctamente cuantas interferencias pudieran existir con las autopistas de las que son concesionarios. Asimismo, se establecerán los contactos oportunos con las empresas ATLL y Emshtr de abastecimientos de agua y con las compañías eléctricas FECSA y ENHER.